



18 de Diciembre de 2018  
DC/114/2018

## **EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR VIOLACIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA Y USO INDEBIDO DE LA FUERZA**

---

Por violaciones a los derechos de privacidad y confidencialidad; igualdad y no discriminación y dignidad humana, así como uso indebido de la Fuerza, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió las Recomendaciones 29/2018 y 30/2018.

La presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra, en rueda de prensa informó que la primera Recomendación fue dirigida a los Hospitales Universitario y Metropolitano, al acreditarse irregularidades en el procedimiento de estudio que realizaron en conjunto, denominada “Prevalencia de Tuberculosis Latente en pacientes de Inmunodeficiencia Adquirida”, pues tomaron muestras a 128 personas que no tenían SIDA, cuando la investigación sólo estaba relacionada con personas que padecían dicha enfermedad.

“De las 280 personas que aceptaron participar en la investigación, 56 manifestaron pertenecer al sexo femenino, lo que las ubica en una situación de vulnerabilidad aún más grave, además hubo una desviación en el objetivo de la investigación, lo que resulta sumamente delicado”, expresó.

Velasco Becerra añadió que la extracción de muestras a personas que no debían ser consideradas en el estudio, implica una vulneración grave a sus derechos humanos.

“La investigación se inició, indebidamente, antes de que se contara con la aprobación del Comité de Ética en Investigación del Hospital Metropolitano”, dijo.

En dicha Recomendación, en la que también se acreditaron violaciones a legalidad, seguridad jurídica, libertad y a la salud, esta Comisión solicitó dar vista a los órganos de control interno correspondientes, a fin de iniciar los procedimientos administrativos para deslindar responsabilidades; deberá informar sobre la cancelación definitiva de la investigación;



La destrucción de muestras e información que se haya obtenido; además de capacitar al personal de los Hospitales Universitario y Metropolitano en materia de derechos humanos, en las que se incluya temas relativos a los derechos de las personas que padecen VIH y SIDA.

Por otra parte, la segunda Recomendación fue dirigida a los Alcaldes de Apodaca, Guadalupe, Rayones y San Nicolás, así como a la Secretario de Seguridad Pública del Estado, por uso indebido de la fuerza, atribuibles a policías municipales y de Fuerza Civil, en perjuicio de 22 personas, entre ellas 13 mujeres, 8 menores de edad y una persona adulta mayor; lo anterior se acreditó del análisis realizado en 15 investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos de 43 personas.

“Se acreditó el uso de la fuerza letal como medida para evitar la fuga de personas o bien, disuadir a la gente, lo que trajo como consecuencia la perdida de la vida en uno de los casos, así como lesiones en la mano de un menor de edad y en pies, rodilla, costado y cabeza de 14 personas mayores de edad; en dos de los casos atendidos, las personas lesionadas por disparo de arma de fuego no fueron auxiliadas por la policía del municipio de Rayones y Fuerza Civil, por lo que tuvieron que atenderse por sus propios medios”, enfatizó la titular del Organismo Estatal.

Agregó que de las conductas analizadas se advirtió un mal manejo del estado emocional de la policía, en razón de las determinaciones tomadas como actos de venganza por recibir insultos o ante la inobediencia de las indicaciones.

Como principales puntos recomendatorios, se solicitó la reparación de los daños ocasionados a los domicilios relacionados a los casos analizados, así como la cobertura de los gastos generados por los daños causados a la salud; prestar el tratamiento médico que requieran las víctimas; colaborar con la Fiscalía General de Justicia del Estado en las investigaciones; capacitar al personal policial en los temas uso de la fuerza e inviolabilidad del domicilio; además de implementar talleres psico-educativos de salud e higiene mental y bienestar emocional para la policía correspondiente.